



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Miércoles 16 de Marzo de 2011

No. 51

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 754. Ley de Adición del Artículo
15 Bis a La Ley No. 411, "Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República"1544

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Cámara Nicaragüense
del Cuero, Calzado, Marroquinería, Talabartería,
Productos y Servicios Afines (C.N.C.C).....1544

Estatutos Asociación Centro
Cristiano Agape (ACCRISA).....1548

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1550

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución.....1554

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución de Adjudicación.....1555

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Resolución Administrativa No. 012-2011.....1555

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....1556

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Aviso de Licitación No. 13-2011.....1556

Alcaldía Municipal de La Concepción

Convocatoria.....1556

Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma

Anuncio de Licitación.....1557

Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia

Aviso de Licitación1557

Alcaldía Municipal de Comalapa

Anuncio de Licitación.....1557

Alcaldía Municipal de Jinotega

Programa General de Adquisiciones.....1557

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1564

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 754

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha ordenado la siguiente:

LEY DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY No. 411, "LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Artículo Primero: Adición de un artículo nuevo al Capítulo V, Actuación Procesal de la Procuraduría General de la República. Se adiciona un artículo nuevo al Capítulo V, Actuación Procesal de la Procuraduría General de la República, de la Ley No. 411, "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 244, del 24 de diciembre del 2001, antes del artículo 16 que se leerá así:

"Artículo 15 bis. Ejercicio de la acción penal por la Procuraduría General de la República.

La Procuraduría General de la República, podrá intervenir en el proceso penal como representante del Estado y sus instituciones, en delitos o faltas cometidos directamente contra el Estado. A este efecto se entiende que el delito o falta es cometido directamente contra el Estado, cuando un particular, autoridad, funcionario o empleado público realice un delito en perjuicio del patrimonio del Estado o sus instituciones, o contra los deberes de la función pública.

En faltas y delitos menos graves, la Procuraduría podrá acusar directamente ante el juzgado que corresponda, conforme al Código Procesal Penal y el Código Penal.

En delitos graves, una vez recibido por el Ministerio Público el informe policial que establece el artículo 228 de la Ley No. 406, "Código Procesal Penal", la Procuraduría General de la República podrá acusar directamente, cuando el Ministerio Público no se pronuncie sobre el ejercicio de la acción penal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 225 y 226 del Código Procesal Penal. Sin embargo en aquellos casos en que se encuentre pendiente una auditoría de la Contraloría General de la República, se podrá prorrogar por una vez por el período establecido en el párrafo segundo del artículo 225 del Código Procesal Penal.

Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, no incurrirán en el delito de acusación o denuncias falsas los representantes de la Procuraduría en el ejercicio de sus funciones".

Artículo Segundo: Vigencia.

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de Marzo del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 1763 - M. 494824 – Valor C\$ 1,980.00

ESTATUTOS "ASOCIACION CAMARA NICARAGÜENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES" (C.N.C.C)

CERTIFICADO PARA PUBLICAR ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. CERTIFICA. Que bajo el número perpetuo dos mil ochocientos cuarenta y dos (2842), del folio número quinientos cincuenta y seis al folio número quinientos sesenta y seis (556-566), Tomo I, Libro: OCTAVO (8º) ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación siendo inscrita el día treinta de Agosto del año dos mil cuatro la entidad nacional denominada: "ASOCIACION CAMARA NICARAGUENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES" (C.N.C.C). Este documento es exclusivo para publicar en La Gaceta, Diario Oficial, toda la escritura Publica numero Ochenta y Ocho (88) debidamente Autenticado por el Licenciado David Lechado Castrillo el día diecisiete de diciembre del año dos mil diez, y debidamente sellados y rubricados por el Director del Departamento de registro y Control de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y OCHO (88).- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y ESTATUTOS.- En la Ciudad de Managua, lugar de mi domicilio y residencia, a la una de la tarde del día veintiséis de Noviembre del año dos mil tres, ante mí DAVID LECHADO CASTRILLO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado para cartular, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que vence el día veintidós de febrero del año dos mil seis.- Comparecen los señores: JULIO CESAR TORRES CHAVARRÍA, casado, zapatero, cédula de identidad número 001-200636-0011R, del domicilio de Managua, JULIÁN MONTGOMERY SALAVERRY RENER, casado, pequeño industrial del calzado, cédula de identidad número 201-190553-0003K, de este domicilio, LEONEL ENRIQUE AGUILAR FIALLOS, casado, tenero, cédula de identidad número 281-200362-0013C, del domicilio de León, Departamento de León de tránsito por esta ciudad, TERCENCIO DE JESÚS SALINAS, soltero, marroquiner, cédula de identidad número 281-151064-0002P, del domicilio de León, Departamento de León de tránsito por esta ciudad, WILLIAM ALBERTO ORTIZ LÓPEZ, soltero, zapatero, cédula de identidad número 401-210269-0006P, del domicilio de Masaya, Departamento de Masaya de tránsito por esta ciudad, JOSÉ ABELINO JALINA AGUILAR, casado zapatero, cédula de identidad número, 401-240952-0008L, del domicilio de Masaya, Departamento de Masaya de tránsito por esta ciudad, RUFINO BISMARCK OPORTA HERNÁNDEZ, casado, marroquiner, cédula de identidad número 121-110872-0004T, del domicilio de Juigalpa, Departamento de Chontales de tránsito por esta ciudad, JOSÉ DANIEL ARAGÓN, casado, talabartero, cédula de identidad número 121-191171-0000G, del domicilio de Juigalpa, Departamento de Chontales de tránsito por esta ciudad, JOSÉ LORENZO LECHADO CASTRILLO, soltero, zapatero, cédula de identidad número 449-110852-0000C, del domicilio de ciudad Darío, Departamento de Matagalpa de tránsito por esta ciudad, JUAN CARLOS TELLERÍA SANDOVAL, casado, Industrial del Calzado, cédula de identidad número 001-280648-0015X, de este domicilio, y SILVIO JOSÉ SALINAS ESPINALES, casado, tenero, cédula de identidad número 281-221268-0002U, del domicilio de León, Departamento de León de tránsito por esta ciudad, todos mayores de edad, doy fe, de conocer personalmente a los comparecientes y que a mi juicio tienen la plena capacidad civil y legal para contratar y en especial para la celebración de este acto, en el que actúan en sus propios nombres y representación.- Hablan los otorgantes de manera conjunta y exponen.- PRIMERA.- (CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO). Que precedidos por una reunión realizada en esta ciudad en las instalaciones centrales del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa "INPYME" el día diecinueve de Noviembre del corriente año, acordaron constituir formal y legalmente una Asociación Civil sin Fines de Lucro, por lo que en este acto y mediante este

Instrumento Público estando presentes todos los firmantes en las oficinas centrales del Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa INPYME la Constituyen Amparados en la Constitución Política de la República de Nicaragua, en la Ley número ciento cuarenta y siete (147) también conocida como Ley General sobre personas jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la materia.- SEGUNDA.- (DENOMINACIÓN). La Asociación se denominará “CÁMARA NICARAGÜENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES, y se podrá abreviar “ C.N.C.C”- TERCERA.- (DOMICILIO). La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, pero podrá tener representaciones y oficinas en cualquiera de los Departamentos o de las Regiones de Nicaragua y aún fuera de su territorio.- CUARTA (DURACIÓN). El tiempo de duración de la Asociación es indefinido. QUINTA (OBJETIVOS).- Son objetivos de “LA CÁMARA” los siguientes: Uno (1)- OBJETIVO GENERAL; Contribuir al desarrollo económico y social de Nicaragua, promoviendo para ello proyectos y programas de desarrollo micro y mediano empresarial dentro del gremio de trabajadores, pequeños y medianos empresarios de cuero, calzado, marroquineros, talabarteros, servicios a fines y derivados que existen en Nicaragua, en armonía con el medio Ambiente, la Naturaleza y la Sociedad en su conjunto, con un enfoque de género pluralizado. Dos (2)- Promover e Impulsar trabajos de producción, comercialización y coordinación con los sectores empresariales pequeños, medianos y grandes, privados o estatales a nivel nacional e internacional. Son objetivos específicos de la Cámara los siguientes a) Elevar los niveles técnicos y económicos de sus miembros afiliados. b) Mejorar la calidad de vida de todos y todas aquellas personas que tengan que ver con el desarrollo de la Asociación y con el cumplimiento de sus principios, metas y objetivos, brindándoles para ello el apoyo técnico y financiero necesario que se encuentren dentro de las posibilidades reales de la Asociación. c) Crear y mejorar las condiciones técnicas generales que ayuden a controlar la calidad y la competitividad de nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales. d) Hacer gestiones ante las autoridades gubernamentales y no gubernamentales competentes como INPYME y ONGS, Nacionales e internacionales, agencias donantes que atienden a este sector gremial de trabajadores, para coordinar e impulsar programas y proyectos permanentes de apoyo dirigidos al sector. e) e) Identificar, divulgar y proponer soluciones a los principales problemas de las empresas y talleres del gremio. f) Alcanzar, desarrollar y mantener la capacidad representativa y de negociación del gremio o sector cuero, calzado y sus derivados, en diferentes instancias o ante agentes y actores económicos importantes del país. g) Ser fuente propositiva de posibles soluciones a los diferentes problemas del sector y de la sociedad. h) Solicitar apoyo económico y financiero para el gremio y la Asociación en instituciones financieras Nacionales e Internacionales y ante Agencias Internacionales donantes. i) Trabajar por la consolidación y el desarrollo de la “CÁMARA NICARAGÜENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES, promoviendo políticas de acercamiento, asesorías, capacitación al sector y ampliar su membresía en todo el territorio Nacional. j) Trabajar para encontrar mercados de conveniencia a nivel nacional e internacional para el gremio, apoyándonos en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en esta Área. k) Promover y participar en ferias de promoción, exposiciones o eventos de esta naturaleza, con el fin de dar a conocer la calidad de las creaciones producidas por el gremio y mejorar así las ventas de los productos elaborados por los miembros de la Asociación. l) Fundar un Banco de insumos y materia prima, con el fin de atender las necesidades inmediatas de sus miembros Asociados, que demanden la compra permanente de materiales en condiciones diferenciadas que los benefician. m) Promover programas de enseñanzas y aprendizajes del arte del trabajo del cuero y calzado en el sector de los jóvenes y adolescentes de nuestro país y aún fuera de él. n) La cámara para el logro completo de sus objetivos y dentro de sus programas y proyectos de sostenibilidad, podrá crear su propio programa de crédito y financiamiento, que le permita financiar los trabajos y demás actividades de sus miembros y afiliados o a otros sectores de la producción nacional, cuando alcance y desarrolle esa capacidad, priorizando siempre al sector cuero y calzado, los fondos que alimentaran esta actividad podrán ser fondos propios, particulares, fideicomisos o dados al programa en administración provenientes de agentes nacionales o internacionales, agencias

donantes o de apoyo al sector, siempre y cuando la asociación cumpla con los requisitos estipulados y exigidos por la ley que reforma a la ley general de bancos y otras instituciones en este tipo de actividad. ñ) La Cámara podrá desarrollar programas de capacitación permanente en diferentes áreas para sus miembros y al mismo tiempo podrá ofertar estos servicios a otras instituciones. o) La Cámara promoverá actividades que tiendan a mejorar las técnicas de comercialización de los productos de sus afiliados, en el mercado local, nacional e internacional, impulsando para ello una constante comunicación y capacitación técnica administrativa dentro de su gremio, en lo relacionado a información generalizada con la legislación que afecta al sector, a modas, diseños, estadísticas y mercados. p) La cámara para defender y salvaguardar los derechos adquiridos por sus asociados y afiliados mediante las leyes tributarias, en materia de exoneraciones por importación, adquisición de materia prima, enajenación, comercialización y de cualquier otra forma de ex cesión o trato preferencial para el gremio en este campo, realizará todas las gestiones que estén a su alcance ante las diferentes instancias estatales. q) La cámara defenderá tarifas diferenciadas para sus asociados por servicios públicos y privados de agua, luz, teléfonos y otros servicios requeridos y solicitados por el gremio en sus procesos de producción. r) La Cámara promoverá la coordinación de acciones con los proyectos y programas de apoyo al sector que desarrolle o impulse el Gobierno o cualquier organismo e institución nacional o internacional. s) La Cámara elaborará propuestas al Gobierno sobre políticas sectoriales de fomento y desarrollo de rastros municipales y la creación de incentivos por la piel sana.- t) Será prioridad para esta Cámara atender y resolver los problemas del gremio relacionados a la adquisición o fabricación de hormas para calzado, diseño, modelaje, fabricación de cuchillas, etiquetas comerciales, material de empaque, herrajes para marroquinería, renovación de maquinarias y equipos a fines al gremio. u). La cámara propondrá dentro sus políticas de comercialización permanente que el Gobierno impida la introducción a nuestro país de calzado usado proveniente del exterior por razones de salud pública y con relación al calzado importado, que aplique políticas arancelarias de introducción que impida hacer competencias desleal a nuestro gremio. v) Proponer al Gobierno que la ley de contrataciones del Estado sea flexible para que las MIPIMES de las ramas de cuero y calzado, servicios a fines y sus derivados, puedan tener acceso a darle y venderle servicios al estado. SEXTA.- (NATURALEZA).- La Asociación será de carácter civil sin fines de lucro y sin distingos políticos o religiosos, constituida por un acto de voluntad de sus fundadores y fundadoras, se regirá por la Constitución Política, las leyes de la República, Sus Estatutos y los Reglamentos que para tal efecto se dicten y aprueben dentro de esta Asociación en el futuro. Es un principio básico de esta Asociación el de respetar las creencias religiosas de sus miembros, por lo que será solidaria con otras organizaciones que tengan objetivos iguales o similares.- SÉPTIMA.- (DE SUS AUTORIDADES Y ESTRUCTURAS INTERNAS). La Cámara tendrá dentro de sus estructuras de Dirección y Administración la siguiente estructura de organización: a) Una Asamblea General de Asociados. b) Una Junta Directiva. c) Un Comité Ejecutivo. d) Un Comité de Asesores. e) Secretarías Departamentales. La Asamblea General de miembros, es la máxima autoridad de la Asociación y la principal instancia para la toma de decisiones, se reunirá cada seis meses de forma ordinaria y será convocada por la Junta Directiva con por lo menos treinta días de anticipación en una primera convocatoria, mediante avisos que se harán llegar a sus miembros por cualquier medio de comunicación escrito o electrónico.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo juzgue conveniente el Presidente de la Asociación o a petición de los miembros de la Asamblea General que representen por lo menos el cincuenta por ciento más uno de su totalidad. Para este tipo de Sesión Extraordinaria regirán las disposiciones de las Asambleas Ordinarias en cuanto a la convocatoria, pero incluyendo en ella la agenda de los asuntos que deberán tratarse. La Asamblea General estará constituida por todos los miembros activos y habilitados de la Asociación.- OCTAVA.- (DE LA ADMINISTRACIÓN).- La administración de la Cámara estará a cargo de una Junta Directiva integrada por siete miembros con los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Primer Vocal y Segundo Vocal. El Presidente representará a la Asociación de manera legal, judicial y extrajudicial.- Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos en sus mismos cargos o en otro cargo de Junta Directiva a propuesta de la Asamblea General de Miembros solamente por

un periodo consecutivo si fuese necesario. Las faltas temporales del Presidente podrán ser reemplazadas por el vice presidente o por cualquier otro miembro directivo delegado directamente por él: l.- Los miembros de la Junta Directiva una vez transcurrido el período para el cual fueron elegidos, continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea General de Miembros de la Asociación elija a los nuevos miembros de la Junta Directiva, teniendo plena validez y eficacia jurídica todos los actos realizados por los miembros de la Junta Directiva saliente, siempre y cuando actuasen de acuerdo a sus atribuciones funciones y apegados a lo señalado en esta Escritura Constitutiva y en sus Estatutos.- NOVENA.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA). La Junta Directiva será el principal órgano de dirección y ejecución de las políticas y objetivos emanados de la Asamblea General de la Cámara, sus principales decisiones se tomarán en sesiones ordinarias o extraordinarias, se reunirá en sesión Ordinaria cada quince días, en el lugar, hora y fecha que señale su secretario. La citación se hará por cualquier medio escrito o electrónico, expresándose la agenda de la reunión y en Sesión Extraordinaria o de Emergencia cuando el Presidente de la Cámara y de la Junta Directiva, o la mayoría simple de sus miembros por medio del secretario la soliciten.- DÉCIMA. (DE SUS MIEMBROS).- Podrán ser miembros de la Cámara todas aquellas personas naturales o jurídicas que trabajan en la rama del cuero, calzado, marroquinería, talabartería, productos y servicios a fines que lo soliciten, y que se comprometan a cumplir con los principios, fines, objetivos, estatutos, reglamentos y demás disposiciones que las autoridades internas de la Cámara dicten en el futuro para garantizar su estabilidad y funcionamiento. La Cámara tiene cuatro clases de miembros a saber; a) MIEMBROS FUNDADORES.- b) MIEMBROS ACTIVOS: c) MIEMBROS HABILITADOS y d) MIEMBROS HONORARIOS.- DÉCIMA PRIMERA. (PATRIMONIO).- Aunque la Cámara se ha constituido bajo la figura jurídica de una Asociación Civil sin Fines de Lucro, podrá adquirir y poseer su propio patrimonio de acuerdo a lo estipulado en la ley de la materia, lo que podrá hacer para atender todos los gastos necesarios de funcionamiento y para alcanzar la realización de sus fines y objetivos. El patrimonio de la Cámara estará constituido inicialmente por a) Las aportaciones de sus miembros o Asociados cuyos montos y modalidades se fijarán en los Estatutos o reglamento interno, b) Por las contribuciones y donaciones recibidas de instituciones Nicaragüenses públicas o privadas, o de cualquier otra persona natural o jurídica, Nacional o Extranjera. DÉCIMA SEGUNDA.- (DE SU DISOLUCIÓN).- La Cámara podrá disolverse por las siguientes razones. a) Por voluntad expresa de su Asamblea General de miembros. b) Por disposiciones legales emitidas por organismos competentes. c) Por dejar de cumplir con los requisitos establecidos en la ley. d) Por cualquier otra disposición legal debidamente acordada y aprobada por sus miembros y la dependencia correspondiente.- Cualquiera que fuese la causa para disolver la Cámara, antes de acordar y decidir sobre este asunto, se deberá nombrar una comisión que se encargue de cumplir con las obligaciones adquiridas por la Cámara, y si quedara algún remanente de su patrimonio, el mismo será destinado a una organización que tenga fines similares a los de esta Cámara, estas decisiones tendrán validez legal si el acuerdo es aprobado con el voto concurrente de las dos terceras partes de sus miembros integrantes y votantes, activos y habilitados, si el remanente es donado por decisión de la Cámara, la organización o Institución a la que se le done, deberá tener objetivos y fines sociales similares a los de la Cámara disuelta, de ninguna manera podrá ser distribuido el remanente si lo hubiese, entre los miembros de la Asociación disuelta o de persona natural alguna.- DÉCIMA TERCERA (SUMISIÓN).- Los miembros de la Cámara se someterán y regirán por las disposiciones contenidas en esta Escritura de Constitución Social, en sus Estatutos, Reglamentos y demás Resoluciones que la Asamblea General de Miembros o sus órganos de dirección y administración intermedio decreten en el futuro, siempre y cuando las resoluciones sean tomadas legalmente en sesiones ordinarias o extraordinarias.- DÉCIMA CUARTA.- En este acto los comparecientes y miembros de la Asociación deciden constituirse en Asamblea General de Miembros de la Cámara y elegir a la primera Junta Directiva, la cual queda integrada por mayoría de votos de la siguiente manera: Presidente; JULIO CESAR TORRES CHAVARRIA, Vicepresidente; LEONEL ENRIQUE AGUILAR FIALLOS, Secretario; WILLIAM ALBERTO ORTIZ LOPEZ, Tesorero; RUFINO BISMARCK OPORTA HERNÁNDEZ, Fiscal; JULIAN MONTGOMERY SALA VERRY RENER, Primer Vocal; JOSE LORENZO LECHADO CASTRILLO, Segundo Vocal;

JOSE ABELINO JALINA AGUILAR.- DÉCIMA QUINTA.- Los comparecientes en este acto someten a discusión para su debida aprobación un proyecto de estatutos sociales, los que quedan aprobados como los Estatutos de la “CÁMARA NICARAGÜENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES”.- CAPITULO I.- ARTICULO 1.- (DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETIVOS). La Asociación se denominará, “CÁMARA NICARAGÜENSE DEL CUERO, CALZADO, MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES, y se podrá abreviar “ C.N.C.C”.- ARTICULO 2.- (DOMICILIO). El domicilio de la Cámara será en la ciudad de Managua, Departamento de Managua pero podrá establecer oficinas o delegaciones en cualquier parte de la República y también fuera de él. ARTICULO 3.- (OBJETIVOS). Los objetivos y fines de “LA CÁMARA” son lo que se estipulan y enumeran en la cláusula quinta de su acta de constitución social, la cual está contenida en esta misma escritura pública.- CAPITULO II.- ARTICULO 4.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.- La Cámara se regirá por principios democráticos en su funcionamiento y su estructura organizativa será la siguiente: a) Una Asamblea General de Miembros Asociados. b) Una Junta Directiva. c) Un Comité Ejecutivo. d) Un Comité de Asesores. e) Secretarías Departamentales. ARTICULO 5.- La Asamblea General es el órgano máximo de autoridad y toma de decisiones de la Cámara y estará constituida por todos los miembros que asistan a dicha Asamblea, de acuerdo a lo estipulado en estos Estatutos.- ARTICULO 6.- La convocatoria a las Asambleas Generales deberá hacerse con treinta días de anticipación.- ARTICULO 7.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes: a) El examen y aprobación de los informes anuales relacionados a las actividades de la Cámara, de sus estados financieros, balances económicos y del presupuesto anual. b) La elección de la Junta Directiva. c) elegir al Presidente de la Cámara. d) Aprobar los planes de trabajos de la Cámara. e) Aprobar la autorización e inicio de reformas totales o parciales de los presentes Estatutos.- ARTICULO 8.- Son atribuciones de La Asamblea General Extraordinaria. a) Decidir sobre la disolución de la Cámara. b) Reformar y aprobar Estatutos. c) Conocer sobre las anomalías y anomalidades que se den en el funcionamiento de la Junta Directiva o de cualquiera de los equipos de trabajos y de proyectos de la Asociación que se constituya, así como tomar las decisiones que considere necesarias al respecto y si fuese el caso, cesar en sus funciones a miembros de la Junta Directiva o de cualquier equipo de trabajo o de proyectos. d) Decidir sobre el destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución y liquidación de la misma. e) Conocer de cualquier asunto que no corresponda a la Asamblea General Ordinaria.- ARTICULO 9.- En la ASAMBLEA GENERAL, las propuestas sometidas a votación serán aprobadas por la mitad más uno de los votos de los miembros presentes.- ARTICULO 10.- La ASAMBLEA GENERAL quedará constituida por un quórum de las dos terceras partes de sus miembros en la primera convocatoria y en una segunda convocatoria el quórum lo formaran por los miembros que asistan.- ARTICULO 11.- (ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN). La administración y la dirección de la ASOCIACIÓN, estará a cargo de LA JUNTA DIRECTIVA por delegación directa de LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS.- ARTICULO 12.- Los cargos dentro de la JUNTA DIRECTIVA se ejercerán de forma gratuita y sus miembros serán electos por LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ASOCIADOS, para un período de dos años, pudiendo ser reelectos si la Asamblea así lo acordase y aprobase en el mismo cargo o en otro cargo de la Junta Directiva por un periodo igual, solamente por una vez.- La Junta Directiva Nacional la integran miembros activos y habilitados de la Cámara y los mismos serán electos en Asamblea General de miembros en base a propuestas que harán sus miembros afiliados y asociados en el momento que se constituya dicha Asamblea.- ARTICULO 13.- (ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA).- La Junta directiva la integrarán miembros activos de la Cámara y la misma será electa por la Asamblea General de Miembros Asociados, sus funciones y atribuciones serán las siguientes: a) Dirigir, Administrar y coordinar todo el trabajo y actividades de la Asociación. b) Cumplir y velar por que se cumplan los fines y objetivos de la Asociación, los presentes Estatutos y las resoluciones de LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ASOCIADOS. c) Presentar a la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS los informes económicos, presupuestos, planes y programas de trabajo para su debida aprobación así como los informes generales de su

gestión. d) Presentar a la Asamblea General todas las propuestas que requieran de su aprobación. e) Resolver sobre las dudas que surjan sobre los presentes Estatutos e interpretar los mismos si fuese necesario con asesoramiento. f) Integrar los Equipos de trabajo que consideren necesarios para alcanzar el éxito de los proyectos y actividades de la Asociación. g) Decidir sobre la afiliación o no, con otras organizaciones. h) Nombrar a los Secretarios Departamentales de la Cámara.- **ARTÍCULO 14.- La JUNTA DIRECTIVA**, sesionará por lo menos dos veces cada treinta días o las veces que sean necesarios en ese lapso de tiempo, de acuerdo a los trabajos que se estén realizando y que requieran una atención constante.- **ARTÍCULO 15.- (FUNCIONES DEL EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN).** a) Coordinar el trabajo de la Junta Directiva. b) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Asociación con carácter de apoderado General. c) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las reuniones de la Junta Directiva. d) Proponer en coordinación con la Junta Directiva las Agendas de las Asambleas. e) Firmar junto con el Secretario/a las convocatorias a las Asambleas Generales y presidir las mismas.- f) Firmar junto con el financiero/a de la Asociación todos los documentos de carácter financiero.- g) Gestionar ayuda y fondos para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación. h) Contratar y nombrar asesores técnicos. i) Otorgar poderes legales de administración, Judiciales, Especiales etcétera.- j) Toda otra función compatible con su cargo.- **ARTÍCULO 16. (FUNCIONES DEL VICE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN).** a) Sustituirá al Presidente durante las ausencias temporales o permanentes del mismo cuando sea designado directamente por el.- b) realizar las gestiones y funciones que le asigne el Presidente.- c) Proponer al Presidente mecánicas de trabajo que agilicen los trabajos de la Asociación.- d) Cualquier otra función que le sea compatible a sus funciones.- **ARTÍCULO 17.- El Secretario de la Junta Directiva** es el órgano de comunicación de la Junta Directiva y de la Asociación: a) Tramitará las solicitudes de ingreso a la Asociación. b) Llevará el registro y control de todos los asociados. c) Levantará las Actas de las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales sean estas Ordinarias o Extraordinarias y las copiará en los Libros de Actas correspondientes los que estarán bajo su custodia.- **ARTÍCULO 18.- El Tesorero de la Junta Directiva**, será el responsable de velar por el Patrimonio de la Asociación y de sus fondos y estará obligado a rendir cuentas junto con el Presidente a la Junta Directiva y a la Asamblea General. Firmará junto con el presidente todos los documentos de carácter financiero.- **ARTÍCULO 19.- FUNCIONES DEL VOCAL.-** Su función será la de sustituir a los miembros de la Junta Directiva en ausencia de estos, exceptuando el cargo del Presidente de la Junta Directiva.- **ARTÍCULO 20.- FUNCIONES DEL FISCAL.-** a) Velar por el correcto cumplimiento de los Estatutos. b) Por la correcta ejecución del presupuesto de la Asociación. c) Por el correcto uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.- **ARTÍCULO 21.- DEL CONSEJO DE ASESORES.-** Estará integrado por un grupo no mayor de tres personas que hayan sido presidentes de la Cámara y sus miembros serán elegidos por la Asamblea General de Miembros Asociados, su función principal será la de asesorar a los miembros de la Junta Directiva y se tendrá como un ente de consulta dentro de la Cámara.- **ARTÍCULO 22.- DE LAS SECRETARIAS DEPARTAMENTALES.** Los Secretarios / as departamentales serán nombrados directamente por la Junta Directiva y su función principal será representar a la Cámara en cada región conforme a las orientaciones específicas y directas de la Junta Directiva. Impulsará y promoverá dentro de los miembros y afiliados las políticas de trabajo de la cámara en sus regiones y entre los trabajadores de la rama que no estén afiliados con el objetivo de ampliar la membresía de la Cámara en cada región, zona o departamento. **CAPÍTULO IV. - ARTÍCULO 23. (DE SUS MIEMBROS).** - La Cámara tiene cuatro clases de miembros. a) **MIEMBROS FUNDADORES:** Son todas las personas Naturales o Jurídicas que suscribieron este instrumento público al momento de su constitución. Estos miembros deberán de cumplir con todos los requisitos exigidos a los miembros habilitados para que puedan tener pleno goce de sus derechos, los que comparezcan en nombre y representación de personas jurídicas deberán presentar certificación de actas de sus juntas directivas autorizando la firma o solicitud para ser miembro de la cámara y en su defecto deberán presentar un poder notariado de representación.- b) **MIEMBROS ACTIVOS:** Son todas aquellas personas Naturales o Jurídicas que soliciten y se incorporen posteriormente al acto y suscripción de esta Acta Constitutiva con apego al procedimiento señalado

en esta Escritura Pública y en sus Estatutos. Los miembros activos tendrán vos en las asambleas pero no voto.- c) **MIEMBROS HABILITADOS** La Cámara otorga este estatus a todo aquel miembro activo que cumpla con los siguientes requisitos, mantenerse al día con el cumplimiento de sus deberes y obligaciones dentro de la Cámara, como trabajos encomendados, cotizaciones o aportes ordinarios de sostenimiento de la Cámara, asistencia a las reuniones, etcétera, lo que le permite a este miembro tener pleno goce de todos sus derechos. d) **MIEMBROS HONORARIOS.** Son todas aquellas personas Naturales o Jurídicas, privadas, nacionales o extranjeras a quienes por sus cualidades y contribuciones con los fines de la Cámara se consideren convenientes e idóneos de tal distinción. Los mismos serán propuestos por la Junta Directiva y ratificados por la Asamblea General. Los miembros honorarios podrán participar en las reuniones de Junta Directiva o de Asambleas General siempre y cuando sean formalmente invitados, tendrán vos pero no voto en estas sesiones. **ARTÍCULO 24.-** La solicitud de membresía a la Cámara deberá hacerse por escrito a la Junta Directiva a través de su secretario, quien la analizará y decidirá sobre la misma, aprobada la solicitud esta deberá ser ratificada por la Asamblea General.- Cualquier miembro de la Cámara perderá su membresía por las causas siguientes: a) Por muerte o disolución de la Asociación. b) Por renuncia comunicada por escrito a su Junta Directiva. c) Por decisión de la Junta Directiva o de la Asamblea General Ordinaria. d) Por muestras de conductas incompatibles con los fines y principios de la Cámara. En este caso la decisión la tomará la Junta Directiva con la participación del interesado, quien podrá apelar ante la Asamblea General de la decisión que se tome en cada caso, la cual decidirá sin ulterior recurso.- e) Por inactividad o retiro tácito. **ARTÍCULO 25.-** La solicitud de membresía a la Asociación deberá hacerse por escrito a través del Secretario de la Junta Directiva, quien la analizará y decidirá sobre la misma y una vez aprobada esta deberá ser ratificada por la Asamblea General.- **ARTÍCULO 26.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS:** a) Participar en todas las actividades de la Asociación conforme a sus capacidades. b) Participar en la Asamblea General con voz y voto. c) Elegir y ser electo en cualquier órgano de dirección y control de la Asociación e integrarse a los grupos de trabajo. d) Tener acceso a la educación y capacitación. e) Tener acceso a los beneficios de la Asociación. f) Recibir toda la información relacionada con la Asociación y sus actividades.- **ARTÍCULO 27.- DEBERES DE LOS MIEMBROS.** a) Cumplir con los fines, objetivos y Estatutos de la Asociación. b) Asistir a las Asambleas y demás citatorias de la Asociación. c) Cumplir con los compromisos asumidos voluntariamente. d) Desempeñar las funciones en los cargos que sean electos o nombrados. e) Fortalecer el desarrollo cualitativo y cuantitativo de la Asociación. f) Cuidar el Patrimonio de la Asociación.- **CAPÍTULO V.- DEL PATRIMONIO Y MANEJO DE LOS FONDOS.- ARTÍCULO 28.-** El patrimonio de la Asociación estará constituido por: a) Las aportaciones de los Socios Fundadores, Activos y Habilitados. b) Los ingresos obtenidos por la Asociación, provenientes de actividades o gestiones de sostenibilidad realizadas. c) Las donaciones recibidas de terceras personas o de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- **ARTÍCULO 29.- (CLASIFICACIÓN Y FINES DE LAS APORTACIONES).** - Las aportaciones que den los Asociados a la Cámara se clasificarán en a) Aportes para la Inscripción el cual se acuerda en veinticinco córdobas y cincuenta córdobas.- b) Aporte Ordinario es el equivalente al capital semilla de la Cámara y se estipula en un mil córdobas, dos mil córdobas y tres mil córdobas d) Aporte de sostenimiento, este aporte es el que se invertirá en los gastos de mantenimiento administrativo y de operación de la Cámara y su monto está sujeto a revisión periódica por parte de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la Cámara. e) Aporte extraordinario, este aporte será el que se destinara a operaciones de inversión fija como adquisición de bienes inmuebles para la Cámara u otro tipo de inversión especial que sea de beneficio para la misma.- **ARTÍCULO 30.-** La contabilidad de la Asociación será llevada de acuerdo a las normas generales de contabilidad legalmente aceptadas y para tal fin se contratará un contador público debidamente autorizado. Los ejercicios contables de la Asociación estarán sujetos a revisión por parte del Fiscal y de la Junta Directiva. La Asociación someterá a auditoría externa sus estados financieros y balances de resultados de forma anual previa a su presentación a la Asamblea General Ordinaria. También llevará de acuerdo a la ley un libro diario, un libro mayor y dos libros de Actas, incluyendo el libro de registro de miembros asociados.- **CAPÍTULO VI.- DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.- ARTÍCULO 31.** La Cámara

podrá disolverse por: a) Por decisión de la Asamblea General con el voto concurrente de las dos terceras partes de los miembros presentes y debidamente convocados conforme a los presentes Estatutos. b) Por causas establecidas en la Ley. c) Por decisión de sus miembros tomada en Asamblea Extraordinaria convocada para tal fin con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes y debidamente convocados.- ARTICULO 32.- En caso de disolución, la Junta Directiva más un vigilante fungirán como Liquidadores de acuerdo a lo señalado por las leyes en este tipo de casos especiales y una vez satisfechas las obligaciones que la Asociación tuviese con sus miembros y con terceros, el remanente, si lo hubiese, será destinado a Organizaciones que tengan fines similares a los de la Asociación.- Con la Aprobación de los presentes Estatutos se da, por concluida esta sesión de Asamblea General Extraordinaria.- Así se expresaron los otorgantes, bien instruidos por mí, el Notario acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales y especiales que contiene y que aseguran su validez, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones, implícitas y explícitas y de las que en concreto han hecho.- Leí toda esta Escritura Pública a los comparecientes quienes la encuentran conforme, la ratifican y firman conmigo sin hacerle ninguna modificación.- (F) Ilegible del señor Julio Cesar Torres Chavarría. (F) Julián Salaverri R. (F) Ilegible del señor Leonel Enrique Aguilar Fiallos. (F) Ilegible del señor Terencio de Jesús Salinas. (F) Ilegible del señor William Alberto Ortiz López. (F) Ilegible del señor José Abelino Jalina Aguilar. (F) Ilegible del señor Rufino Bismark O porta Hernández. (F) Ilegible del señor José Daniel Aragón. (F) Ilegible del señor José Lorenzo Lechado Castrillo. (F) Ilegible del señor Juan Carlos Tellería Sandoval. (F) Ilegible del señor Silvio José Salinas Espinales. (F) D.L.C. Notario.-PASO ANTE MÍ: del reverso del folio número ciento cuarenta y cinco al frente del folio número ciento cincuenta y uno de mi Protocolo número nueve que llevé durante el año dos mil tres y a solicitud del señor JULIO CESAR TORRES CAHAVARRIA, libro este Tercer Testimonio en siete hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las nueve y treinta minutos de la mañana del día siete de Octubre del año dos mil diez.- (F) DAVID LECHADO CASTRILLO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO; C. S. J. # 3919.

Reg. 1764 - M. 494834 – Valor C\$ 1,110.00

ESTATUTOS "ASOCIACION CENTRO CRISTIANO AGAPE" (ACCRISA)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil ochocientos treinta (4830), del folio número trescientos noventa al folio número trescientos noventa y siete (390-397), Tomo I, Libro: DOCEAVO (12º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION CENTRO CRISTIANO AGAPE” (ACCRISA)**. Conforme autorización de Resolución del nueve de diciembre del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día trece de diciembre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Cuarentay Ocho (48), Autenticado por el Licenciado Emer Jamil Flores Luna, el día quince de noviembre del año dos diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMO CUARTO: (APROBACIÓN DE ESTATUTOS): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1: La Asociación se denominará **“ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO AGAPE “** y que abreviadamente se denominará (ACCRISA), nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, con Domicilio en el Municipio de MANAGUA Departamento de MANAGUA, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a

su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 2: La Asociación tiene como objetivos: 1. construir iglesias para predicar el evangelio de nuestro señor Jesucristo a nivel nacional como internacional. 2. Construir asilos de ancianos para beneficio de todas aquellas personas abandonadas por sus familiares. 3. construir institutos bíblicos para la formación teológica; basados en los cinco ministerios que la Biblia establece (APOSTOL, PROFETA, EVANGELISTA, PASTOR Y MAESTRO) y practicar la unidad según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todos /as, los / as cristianos/as. 4. Estructurar, organizar y construir proyectos sociales para el beneficio de la población urbana y rural de Nicaragua, tales como clínicas médicas Y farmacias comunales, centros de rehabilitación social, comedores infantiles, escuelas preescolares, primarias y de Secundaria. 5. Establecer vínculos de Hermanamiento con Ministerios y Organizaciones afines homólogos nacionales e internacionales que ayuden a consolidar los objetivos de las Asociación, 6. Gestionar ante Organizaciones internacionales ayudas médicas, como Brigadas médicas y medicamentos, igual que la construcción de viviendas de interés social 7) Desarrollar campañas evangelísticas, conciertos de alabanza y adoración para la conversión de las almas a Jesucristo 8. Crear escuelas de musica cristiana para la adora y alabanza a nuestro señor Jesucristo 9. Propagar y predicar el mensaje de nuestro señor Jesucristo en los diferentes medios de comunicación (escritos radiales y televisivos, etc.) CAPITULO SEGUNDO.- LOS MIEMBROS.- Artículo 3: La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Artículo 4: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. Artículo 5: (MIEMBROS ACTIVOS) son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación., Aportar su económicamente a la Asociación para su sostén, a dar buen testimonio dentro y fuera de la iglesia, los que aprueben seis meses de estudio bíblico, solicitar por escrito su ingreso a la secretaria de la Asociación, Artículo 6: (MIEMBROS HONORARIOS) Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo 7: La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por más de un año. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- Artículo 8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. CAPITULO TERCERO.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: Artículo 9: Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. Artículo 10: La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Artículo 11: La asamblea

General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine Artículo 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. Artículo 13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación Artículo 14: La Asamblea General: tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. Artículo 15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.-Artículo 16: El Órgano Ejecutivo de la Asociación será la Junta Directiva Nacional, integrada de la siguiente manera: 1- Un Presidente; 2- Un Vicepresidente; 3- Un Secretario; 4- Un Tesorero; 5- Un Vocal; 6- y Un Fiscal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Artículo 17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. Artículo 18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. Artículo 19: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamentos de la Asociación para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- Artículo 20: El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Asociación. Artículo 21: El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. Artículo 22: Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 23: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. Artículo 24: Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 25: Son funciones

del fiscal de la junta directiva nacional las siguientes: 1) supervisar la buena marcha del trabajo de la asociación procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma. 2) fiscalizar el cumplimiento del estatuto el reglamento y el código de ética así como los acuerdos y resoluciones de la asociación, y de sus órganos de gobierno y administración. 3) vigilar la conservación del buen uso de los bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 4) las demás funciones que le asigne la asamblea general o el presidente de la directiva; Artículo 26: Son funciones del Vocal de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; y 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- Artículo 27: La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras asignaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 28: CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la asociación adquiriera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en dos Mil Córdobas. Artículo 29: También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo 30: La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO SEXTO.-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 31: Son Causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres Cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. Artículo 32: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoría general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SÉPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 33: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el Ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Artículo 34: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leído que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la

aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) DANILO ANTONIO JAIME BENAVIDEZ (f) NOHEMI PATRICIA MELENDEZ ESPINOZA (f) ROGER MANUEL VALLE RIOS (f) RITA MASIEL JAIME MELENDEZ (f) DAVID MELENDEZ ESPINOZA (f) ELENA RAQUEL VADO HERNANDEZ (f) KARLA MARIANA VARGAS MENDIOLA. Notario.— PASO ANTE MÍ: Del frente del folio número setenta y uno al frente del folio setenta y seis PROTOCOLO NÚMERO DIEZ, que llevo durante el corriente año y a solicitud del Señor. en seis hojas útiles de papel de Ley, las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Matagalpa a las ocho de la noche del día diecinueve de Febrero del año dos mil diez. Enmendados: setenta y uno, frente, setenta y seis, Febrero, diez - vale.- Entrelineado. DANILO ANTONIO JAIME BENAVIDES, VALE, (f) KARLA MARIANA VARGAS MENDIOLA, ABOGADO Y NOTARIO.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 2735 - M 424206 - Valor C\$ 190.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-015-2010 Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2010-0000133

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 15

Autor: Andrés Francisco Downs Smith

Título: “AVENTURA BÍBLICA”

Fecha de Presentado: 9 de diciembre, del 2010.
A nombre de

Andrés Francisco Downs Smith	Particularidad Titular Derechos Patrimoniales
Andrés Francisco Downs Smith	Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Artísticas, que contiene un juego bíblico y está diseñado para ayudar a cada persona a Familiarizarse con la Biblia y el Plan de Dios para Salvarnos, contiene diseños propios de su autor.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de diciembre del dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-006-2010 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2010-0000134

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 6

Autor: Andrés Francisco Downs Smith

Título: “ANTOLOGÍA POÉTICA PRIMAVERA EN INVIERNO”

Fecha de Presentado: 9 diciembre, del 2010.
A nombre de

Particularidad

Andrés Francisco Downs Smith
Andrés Francisco Downs Smith

Solicitante
Titular Derechos
Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que contiene Poesía sobre Superación Personal, el Amor a Dios y al Próximo y Valores.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de diciembre del dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2736 - M 0494141 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-016-2010 Tipo: MUSICAL
Número de Expediente: 2010-0000112

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 16

Autor: José Antonio Tenorio Chamorro

Título: “LA TIERRA, MI HOGAR”

Fecha de Presentado: 19 de octubre, del 2010
A nombre de

José Antonio Tenorio Chamorro	Particularidad Autor (Letra)
José Antonio Tenorio Chamorro	Solicitante
José Antonio Tenorio Chamorro	Titular Derechos Patrimoniales
José Antonio Tenorio Chamorro	Musicalización

Descripción:

Consiste en las partituras y letra de una obra Musical que consiste una Canción inspirada en la Protección de la Tierra y su Naturaleza, contra la destrucción del Medio Ambiente.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de diciembre del dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2738 - M 494233 - Valor C\$ 95.00

Dessiré Flores Dubón, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

La Casa del Pan

Descripción y Clasificación de Viena: 010301, 070109 y 270501

Para proteger:
Clase: 30
PANADERÍA, PASTELERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002952, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2737 - M 4787276 - Valor C\$ 145.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2010-00132
 (22) Fecha de presentación: 29/07/2010
 (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, F-75013 París, Francia

Inventor (es): DAGMAR D. CABEL, DAVID S. THORPE y MARTIN SMRCINA

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
 (32) Fecha: 19/02/2008
 (31) Número: 61/029,738
 (54) Nombre de la invención:
 INHIBIDORES DEL RECEPTOR DE QUIMIOQUINAS CxCR3

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
 C07D 295/033 C07D 471/20 A61K 31/495 A61P 29/00

(57) Resumen:
 Esta invención se dirige a un compuesto 3- (amido o sulfamido) - 4 - (4 - azinil sustituido) benzamida o benzosulfonamida como se define en la presente memoria. El compuesto 3- (amido o sulfamido) - 4 - (4 - azinil sustituido) benzamida o benzosulfonamida es útil como inhibidor del receptor de quimioquinas CxCR3, y para prevenir o tratar una enfermedad mediada por el receptor de quimioquinas CxCR3 o afecciones relacionadas con la misma en un paciente que lo necesite.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de diciembre de 2010.
 Erwin Ramírez C., Director Suplente.

Reg. 2910 - M 1882491 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEXAVITANERVO

Para proteger:
 Clase: 5
 PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE, ANALGÉSICO Y ANTIREURITICO.

Opóngase.
 Presentada: Expediente N° 2010-003340, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2911 - M 1882492 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de

Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DAPAZ

Para proteger:
 Clase: 5
 PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANSIOLÍTICO Y UN ANTIDEPRESIVO.

Opóngase.
 Presentada: Expediente N° 2010-003339, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2912 - M 1882493 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESTROGEN AID

Para proteger:
 Clase: 5
 PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN ESTRÓGENOS.

Opóngase.
 Presentada: Expediente N° 2010-003338, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2913 - M 1882494 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENZI FLAT

Para proteger:
 Clase: 5
 PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANTI FLATULENTO.

Opóngase.
 Presentada: Expediente N° 2010-003337, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2914 - M. 1882495 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIERSAN PRONTODOL

Para proteger:
 Clase: 5
 PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANALGÉSICO.

Opóngase.
 Presentada: Expediente N° 2010-003336, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2915 - M 1882498 - Valor C\$ 95.00

DRA.Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PULMEX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN BALSÁMICO, RUBEFACIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003379, tres de noviembre, del año dos mil diez. Managua, seis de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2916 - M 1882499 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de LABORATORIOS SERVINSUMOS, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MASTIDRY

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO VETERINARIO, UTILIZADO EN BOVINOS (VACAS) PARA EL CONTROL DE LA MASTITIS EN EL PERÍODO SECO (MASTITIS SUBCLINICAS) OCASIONADA POR MICROORGANISMOS SENSIBLES A LA AMPICILINA Y A LA CLOXACILINA TALES COMO STAPHYLOCOCCUS, STREPTOCOCCUS, ESCHERICHIA COLI Y CORYNEBACTERIUM.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003156, catorce de octubre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2953 - M 2667510 - Valor C\$ 95.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Gestor Oficioso de Manufactura de Tabacos (Matasa), S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CUBITA

Para proteger:

Clase: 34

PUROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003231, diecinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2954 - M 2667509 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de SERVICIOS NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S., de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

NUTRESA

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003296, veintidós de octubre, del año dos mil diez. Managua, dos de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2955 - M 2667546 - Valor C\$ 145.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Gestor Oficioso de Omya AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OMYA

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria, ciencia y fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; minerales, procesados y no procesados; carbonatos, particularmente carbonato de calcio, carbonato de magnesio y bicarbonato de sodio; caolín, silicatos; talco (silicato de magnesio); materias plásticas en estado bruto, productos químicos para la fabricación de pinturas; dolomita para uso industrial; abono para las tierras; cianamida de calcio (fertilizante); masilla para vidrios; productos químicos para la impregnación y acabado textil; productos para la protección contra el fuego; materias plásticas en estado bruto en forma de polvos, líquidos o pastas, agentes curtientes; materiales minerales de relleno para uso en la industria.

Clase: 2

Pigmentos y colorantes, laúd (resina natural), aglutinantes para pinturas, cementos, laúd, baños de cal.

Clase: 3

Cosméticos; preparaciones minerales auxiliares para la fabricación de cosméticos y dentífricos; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); cera para la limpieza.

Clase: 4

Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolina para motores); combustibles minerales y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.

Clase: 5

Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas; preparaciones minerales para propósitos farmacéuticos y veterinarios; suplementos minerales alimenticios, preparaciones minerales auxiliares para la elaboración de medicinas; preparaciones minerales auxiliares para y siendo de materiales para empastar dientes.

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, minerales, hierro, en bruto o semi-procesados.

Clase: 16

Tiza, especialmente tiza para litografía, tiza para marcar, tiza de sastre, tiza para escribir.

Clase: 17

Compuestos selladores y preparaciones selladoras; componentes selladores para conexiones; sustancias plásticas semi-procesadas, caucho, en bruto o semi-elaborado; mica, en bruto o parcialmente procesada.

Clase: 19

Tiza en bruto; arcilla de alfarero (material en estado bruto); materiales de construcción no metálicos, productos de betún y productos bituminosos para construcción; piedra caliza y cal, minerales no procesados.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003357, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, seis de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2956 - M 2667436 - Valor C\$ 95.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de ROTTAPHARM, S.L. Unipersonal, de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLANTABEN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE UN PRODUCTO PREPARADO DE ORIGEN VEGETAL PARA EL TRATAMIENTO DEL ESTREÑIMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003245, veinte de octubre, del año dos mil diez. Managua, once de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2957 - M 1350736 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: PC-065-2010

Tipo: PROGRAMA
DE CÓMPUTO

Número de Expediente: 2010-0000126

Libro V de Inscripciones de Programas de Cómputo Tomo: II, Folio: 65

Autores: Mariela Ninette Gómez Gurdíán y Ricardo Hoigjelle Valle

Título: "PING"

Fecha de Presentado: 23 de noviembre, del 2010

A nombre de

Mariela Ninette Gómez Gurdíán

Mariela Ninette Gómez Gurdíán

Ricardo Hoigjelle Valle

Ricardo Hoigjelle Valle

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

Descripción:

Consiste en un Programa de Cómputo, que permite el procesamiento de Pedidos, Inventarios y Cuentas por Cobrar en Plataforma Desktop y Móvil. Las herramientas técnicas utilizadas son: Java / Visual Studiom, . Net/SQL Server.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de diciembre del dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2958 - M 1401156 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BIGGINS INVESTING CORP., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

SERVIED

Para proteger:

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003331, veintiocho de octubre, del año dos

mil diez. Managua, seis de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2959 - M 1461157 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BIGGINS INVESTING CORP., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

REDSERVI

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003328, veintiocho de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2960 - M 1401158 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BIGGINS INVESTING CORP., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

REDSERVI

Para proteger:

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003329, veintiocho de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2961 - M 1401159 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BIGGINS INVESTING CORP., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Servicios:

SERVIED

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003330, veintiocho de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2962 - M 1401160 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERAVISION

Para proteger:

Clase: 9

LENTE DE CONTACTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003352, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2963 - M 1401161 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERAVISION

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AFECIONES OFTÁLMICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003351, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2694 - M 1401162 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERALENS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de afecciones oftálmicas.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003353, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2965 - M 1401163 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERALENS

Para proteger:

Clase: 9

LENTES DE CONTACTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003354, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, tres de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2966 - M 1401164 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KOLSA

Para proteger:

Clase: 29

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003371, uno de noviembre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2967 - M 1401165 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE

C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BAR-S

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES INCLUYENDO CARNE PROCESADA, CARNES FRÍAS, EMBUTIDOS, PRODUCTOS CARNICOS CON PROTEÍNA VEGETAL, QUESOS, YOGURTS, COMIDA PREPARADA, REFRIGERADA O CONGELADA, A BASE DE CARNE DE RES, CARNE DE AVES, CARNE DE CERDO, CARNE DE BORREGO, ASÍ COMO A BASE DE PESCADOS Y MARISCOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003222, diecinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2968 - M 1461166 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BAR-S & SIGNPOST

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES INCLUYENDO CARNE PROCESADA, CARNES FRÍAS, EMBUTIDOS, PRODUCTOS CARNICOS CON PROTEÍNA VEGETAL, QUESOS, YOGURTS, COMIDA PREPARADA, REFRIGERADA O CONGELADA, A BASE DE CARNE DE RES, CARNE DE AVES, CARNE DE CERDO, CARNE DE BORREGO, ASÍ COMO A BASE DE PESCADOS Y MARISCOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003223, diecinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 3675

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **112**, se encuentra la Resolución N°. **448-2009**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN. N°. 448-2009**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Veintiséis de Marzo del Dos Mil Nueve, a las Once de Mañana, en fecha del Veintiséis de Marzo del año dos mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES “NUEVO AMBIENTE HACIA EL FUTURO” R.L.** Constituida en el Municipio de Chinandega, del Departamento de Chinandega, el día Veintiocho de Octubre del Año Dos Mil Siete. Inicia con Diecinueve (19) asociados, Diez (10) Hombres, Nueve (09) mujeres. Con un capital social Suscrito de C\$ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA

CÓRDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **L.A. COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES “NUEVO AMBIENTE HACIA EL FUTURO” R.L.** Con el Siguiete Consejo de Administración Provisional. Presidente: **Nelly Castillo Mendoza.** Vicepresidente: **Cipriano Antonio Vega Orozco.** Secretario: **Ángela Lucía García Puerto.** Tesorero: **Rosibel Ramona Hernández Delgado.** Vocal: **Sugey Antonia Martínez Méndez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis Días del mes de Marzo del año dos mil Nueve. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 3683 - M. 682088 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION LICITACION RESTRINGIDA N° 02-2011

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MULTIUSOS EN GRANADA”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, “Ley General de Deporte, Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 86-2007, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 36 publicado el 20 de Febrero del año 2007 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.)

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Restringida No. 02-2011 para el Proyecto: “Ampliación de Gimnasio Multiusos en Granada” se invitaron públicamente a diversas Empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día Veinte y cinco de Febrero del año dos mil once se realizó la recepción y apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los siguientes oferentes: Ing. Manuel Flores Trujillo, Ing. Manuel Salvador Medrano Araica, Orlando Benito Constructora, S.A, LC Construyen S.A y Wilconsa

III

Que de acuerdo al Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, se remitió copia de Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación a las empresas oferentes recomendado por el Comité de Licitaciones.

IV

Que el Comité de Licitación, conforme a Acta No. 02-2011 Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Restringida No. 02-2010 Proyecto “Ampliación de Gimnasio Multiusos en Granada”, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha del siete de Marzo del año dos mil Once; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total, en base al Artículo 39 de la ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, al oferente Los Cuarezma Contruyen S.A, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, obteniendo un puntaje superior a los (80) puntos, con un total de 95.00 puntos y ser la oferta con el costo más bajo siendo conveniente para los intereses de la Institución,

PORTANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en los Arto.39 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 134 del Reglamento General de dicha Ley.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación Restringida No. 02-2011 Proyecto “Ampliación de Gimnasio Multiusos en Granada”, al oferente: Los Cuarezma Construyen S.A, (LC Construyen S.A), por la cantidad de C\$ 474,819.12 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos diecinueve córdobas con 12/100 centavos).

SEGUNDO: Precédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Catorce días del mes de Marzo del año dos mil Once. **Arq. Marlon Torres Aragón,** Director Ejecutivo IND.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 3684 - M. 654990 - Valor C\$ 190.00

Resolución Administrativa No. 012-2011

El suscrito Gerente General de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en la Gaceta Diario oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en la Gaceta Diario oficial No. 213 y No. 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010 y su Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector público y Certificación de Acuerdo Presidencial No. 63-2011, de fecha diez de febrero del 2011.

CONSIDIRANDO

I

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución Administrativa LP No. 002-2011, para desarrollar el proceso “**ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO E HIPOCLORITO DE SODIO**”, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado para el presente Proceso, emitió Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el día viernes veinticinco de febrero del dos mil once, la que le fue remitida a los Oferentes participantes, como a la máxima Autoridad el día 03 de Marzo del 2011.

II

Que habiendo vencido el término establecido por la Ley y no habiéndose recibido objeción alguna por parte de los Oferentes participantes, esta Autoridad, está de acuerdo con la recomendación hecha por el Comité, de adjudicar este proceso, por tanto:

RESUELVE

1. **Aceptar** la recomendación hecha por el comité de adjudicar la totalidad de la **LP-002-2011 “Adquisición de Sulfato de Aluminio e Hipoclorito de Sodio”**, de la siguiente manera:

a) Al Oferente **Transmerquim de Nicaragua** la “**Adquisición de 515,198 KG de Sulfato de Aluminio**” por un valor total de **US\$206,079.20 (Doscientos seis mil setenta y nueve dólares con 20/100)**.

b) Al Oferente **ELQUINSA** la “**Adquisición de 990,941 Gln de Hipoclorito de Sodio al 12%, y 250 unidades de envases plásticos para Almacenamiento de Químicos**”, por un valor total de **US\$150,172.37 (Ciento cincuenta mil ciento setenta y dos dólares con 37/100)**.

2.-El suscrito firmará el contrato correspondiente con los oferentes Adjudicados, los cuales tendrán una duración de doce (12) meses, ó hasta que finalicen las obligaciones que se deriven de estos contratos.

3. **Comuníquese** la presente a todos cuanto corresponda.

Dado en la Ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil once.-**PUBLIQUESE**.

Ervin Enrique Barreda Gutiérrez, Gerente General. ENACAL.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3678 - M. 0654783 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Banco Central de Nicaragua, de conformidad con el Arto. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del BCN, está disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), de la página electrónica “Nicaragua Compra”.

Managua, 04 de Marzo de 2011. **Antenor Rosales Bolaños**, Presidente Banco Central de Nicaragua.

ALCALDIAS

Reg. 3679 - M. 654991 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de Managua

AVISO DE LICITACIÓN N° 13/2011

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Estas adquisiciones son con fondos propios.

N°	LICITACION	N° de	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS		
				Venta PByC	Visita al Sitio	Presentación y Apertura de Ofertas
1	Mejoramiento vial, Comarca Las Viudas, D-I	072/2011	Por Registro	El 18 y 21 de marzo del 2011	El 22 de marzo del 2011 a las 09:00 AM	El 01 de abril 2011 a las 02:00 pm
2	Mejoramiento vial, Comarca San Isidro de la Cruz Verde	073/2011	Por Registro	El 18 y 21 de marzo del 2011	El 22 de marzo del 2011 a las 10:00 AM	El 01 de abril 2011 a las 03:00 pm

Los documentos bases de cada proyecto serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el Recibo Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos por proyecto es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 am hasta las 05.00 pm.

FIDEL MORENO BRIONES, Secretario General. Alcaldía de Managua

2-1

Reg. 3680 - M. 682040 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de La Concepción

CONVOCATORIA: COMPRA POR COTIZACION N° CC007-2011

“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COVILACO 150 ML”.

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC007 – 2011 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2011**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COVILACO 150 ML”.**

- Mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2011
- La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio Covilaco, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
- Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 16,17,18,21,22 y 23 de marzo del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 400.00 (Cuatrocientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
- Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
- Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 24 de Marzo del 2011, dándose respuesta el día 25 de Marzo del 2011 a las 3:00PM.
- La recepción de oferta será en las oficinas de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a las 9.30 a.m. del día 25 de Marzo del año 2011. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.
- Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya **16 de marzo, 2011** LIC. MARIA TIJERINO AGUILAR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES. ALCALDIA LA CONCEPCION.

2-1

Reg. 3682 - M. 682038 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE PANTASMA DEPARTAMENTO DE JINOTEGA

ANUNCIO DE LICITACION

Fuente de Financiamiento: MHCP.

Publicación No 01 – 03 – 2011

La Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma Departamento de Jinotega con fondos procedentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público financiara la compra de 4,808 láminas de zinc calibre 28 estándar de 12 pies de largo para beneficiar a familias en extrema pobreza y personas con capacidades diferentes en todo el municipio.

PROYECTO	MUNICIPIO	FIANZA	VALOR DEL PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
COMPRA DE ZINC PARA BENEFICIAR A FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO.	SANTA MARIA DE PANTASMA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	C\$ 400.00	LICITACION POR REGISTRO

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos a partir del 18 – 03 2011 al 21 – 03 – 2011 y deberán ser retirado por el oferente que los adquirió o mediante un representante al momento de la compra.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma a más tardar el día 28 de de marzo del 2011 a las 10: am. No serán permitidas las ofertas electrónicas, las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma.

Información o consultas: Oficinas, Alcaldía Municipal o al Tele Fax 2782 – 9017 o al correo electrónico adquisicionesampan@yahoo.es

Ing. Eddys Perfecto Rizo Rugama, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACION. ALCALDIA DE PANTASMA.

2-1

Reg. 3576 - M. 654928 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de El Tuma - La Dalia

AVISO DE LICITACIÓN
Modalidad: COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, por este medio Invita a todos los PROVEEDORES DE BIENES, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: Ampliación Puente Santa Martha.	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	24/03/2011 Hora 09:00 a.m	28/03/2011 Hora 10:00 a.m	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 18, y 21 de Marzo del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo alcaldalia2005@yahoo.es

Ing. Maryan José Ruiz Rivera, Alcalde Municipal. El Tuma - La Dalia

2-2

Reg. 3572 - M. 654725 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHONTALES.

ANUNCIO DE LICITACION

Fuente de Financiamiento:

Publicación No: C x C - 17 - 2011.

El Gobierno Municipal de Comalapa ha recibido de sus Transferencias Municipales PIA 2011, para el financiamiento de proyectos, y se propone utilizar parte de estos fondos de las Transferencias Municipales para la ejecución de proyectos Horizontales.

Código	Proyectos	Municipio	Modalidad de Contratación.
C X C - 17 - 2011	Compra de 1 ¼ Mz de Terreno para el Campo de Beisbol en la Comunidad de Los Llanitos.	Comalapa	Por Cotización.

Los Dueños de Terrenos en la comunidad de Los Llanitos del Municipio de Comalapa, interesados de Vender un Lote de Terreno de 8,812.65 M2 Equivalente a 1 ¼ de Manzana, podrán dirigir sus Ofertas de Ventas a la Oficina de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Comalapa. La Venta de este Lote de Terreno deberá hacerse en moneda nacional (Córdobas), con Dirección y Ubicación de la venta del Terreno en la Comunidad de los Llanitos.

Las Ofertas de venta serán recibidas en sobre sellado una Original y una Copia en la Alcaldía Municipal a mas tardar a las 10.00 a.m. del día 17 de Marzo del 2011. Las ofertas de Venta que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas de venta se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los Vendedores, en la Alcaldía Municipal de Comalapa.

Información o Consultas: Oficina Unidad Técnica Municipal, con atención al Dr. Ueberne Campos González Responsable Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Comalapa, de Manera personal y / o al correo electrónico alcaldiadecomalapa@hotmail.com Dado en el Municipio de Comalapa a los 08 días del Mes de Marzo del 2011.

Sr. Germán Otero Arroliga, Alcalde del Municipio de Comalapa, Chontales.

2-2

Reg. 0054 - M. 0494355 - Valor C\$ 1,520.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE JINOTEGA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010
(MODIFICACION)

La Alcaldía Municipal de Jinotega, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y Arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición 2010 (incluye la décima modificación de presupuesto).

No. Proceso	Proyecto o Programa	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS				C\$ 46.688.202,49	
1	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Construcción de Obras de Concreto (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/04/2010
2	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Hacer Estructura Metálica (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
3	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Instalación de Sistema Eléctrico Provisional (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/07/2010
4	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Hacer e Instalar Techo, Fascias y Canales (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2010
5	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Desalojo de Escombros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
6	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Ceramiento Metálico (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
7	Py. Caminos Rurales Terciarios	Reparación y Apertura de Caminos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
8	Py. Caminos Rurales Terciarios	Reparación y Apertura de Caminos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
9	Py. Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de la Unión	Construcción de Letrina y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Comparación de Precios a Nivel Local	Fondos Nacionales	15/12/2010
10	Py. Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad La Paz del Tuma	Construcción de Letrina y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Comparación de Precios a Nivel Local	Fondos Nacionales	15/12/2010
11	Py. Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de San José de Cuatro Esquinas	Construcción de Letrina y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Comparación de Precios a Nivel Local	Fondos Nacionales	15/12/2010
12	Py. Saneamiento en la Comunidad Jiguina	Construcción de Letrinas	Comparación de Precios a Nivel Local	Fondos Nacionales	15/12/2010
13	Py. Polideportivo Cornelia	Construcción e Instalación de Cechas y Vigas Metálicas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
14	Py. Apoyo a personas con capacidades diferentes Fase IV	Construcción de Rampas de Acceso	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010
15	Py. Construcción y Techo Cancha Otto Casco	Remodelación y Techo	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/12/2010
16	Py. Tramo Empalme Sui-Sacaci-Santa Barbara El Cacón (Planta Centro América)	Reparación y Apertura de Caminos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	03/06/2010

1557

17	Py. Construcción de Viviendas Básicas para mujeres de la Tercera Edad	Construcción de Viviendas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/10/2010
18	Py. Construcción de la Segunda Etapa del Mercado Municipal de Jinotepe	Construcción de Módulos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	29/07/2010
19	Py. Tramo San Marcos-Namanji	Rehabilitación de Caminos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2010
20	Py. Tramo Saracá-Lomas del Nance	Rehabilitación de Caminos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2010
BIENES					C\$ 42,925,075.98
21	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
22	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2010
23	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
24	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
25	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
26	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
27	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
28	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
29	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2010
30	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
31	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2010
32	Asistencia social al personal	Vestuario y Uniformes al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/12/2010
33	Servicios técnicos y profesionales	Festejos y Fiestas Patronales (Día de la madre, Purísima, Día del Padre, Navidad y otros)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
34	Servicios técnicos y profesionales	Festejos y Fiestas Patronales (Día de la madre, Purísima, Día del Padre, Navidad y otros)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
35	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Productos agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
36	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Productos agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
37	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Productos agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
38	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Productos agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010
39	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
40	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2010
41	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2010
42	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010
43	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
44	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/06/2010
45	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
46	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
47	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2010
48	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
49	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
50	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/12/2010
51	Productos de papel, cartón e impresos	Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
52	Productos de papel, cartón e impresos	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/01/2010
53	Productos de papel, cartón e impresos	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2010
54	Productos de papel, cartón e impresos	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2010
55	Productos de papel, cartón e impresos	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
56	Productos de papel, cartón e impresos	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
57	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
58	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
59	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
60	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
61	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
62	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
63	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
64	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
65	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
66	Productos de cuero y caucho	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2010
67	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/01/2010
68	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
69	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
70	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2010
71	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2010
72	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2010
73	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2010
74	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2010
75	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/09/2010
76	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2010

77	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2010
78	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/12/2010
79	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Insecticidas, fumigantes y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
80	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Productos farmacéuticos y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
81	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Productos farmacéuticos y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
82	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Productos farmacéuticos y medicamentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
83	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Productos de material plástico	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
84	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
85	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2010
86	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
87	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
88	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
89	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
90	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
91	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
92	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2010
93	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
94	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2010
95	Productos metálicos	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/12/2010
96	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
97	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/02/2010
98	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/03/2010
99	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/04/2010
100	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
101	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
102	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
103	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/08/2010
104	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
105	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
106	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/11/2010
107	Otros materiales y suministros	Útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/12/2010
108	Otros materiales y suministros	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2010
109	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
110	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2010
111	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
112	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2010
113	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
114	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
115	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2010
116	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
117	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2010
118	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/10/2010
119	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/11/2010
120	Otros materiales y suministros	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/12/2010
121	Otros materiales y suministros	Útiles deportivos y recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/01/2010
122	Otros materiales y suministros	Útiles deportivos y recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
123	Otros materiales y suministros	Útiles de cocina y comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
124	Otros materiales y suministros	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
125	Otros materiales y suministros	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
126	Otros materiales y suministros	Otros materiales y suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
127	Maquinaria y Equipo	Equipo de computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
128	Maquinaria y Equipo	Equipo de computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
129	Maquinaria y Equipo	Otras maquinarias y equipos (mobiliario)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
130	Maquinaria y Equipo	Otras maquinarias y equipos (impresora)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
131	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Clavos, Malla Metálica, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
132	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
133	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Pintura, Brochas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
134	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010

135	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Arena y Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
136	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Hidróxido de Calcio (cal)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
137	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Perlines y Planita	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
138	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
139	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Perlines, Atizadores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
140	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
141	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Materiales PVC	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
142	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
143	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
144	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
145	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Zinc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
146	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
147	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Alambre de Amarre, Pernos, Varillas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/07/2010
148	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Perlines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
149	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Discos, Soldadura, Diluyente	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
150	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Hierro, Clavos, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/09/2010
151	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Pintura, Golosos, Tornillos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/09/2010
152	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Zinc Troquelado	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/09/2010
153	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Perlines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/09/2010
154	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Adquisición e Instalación de 44 Portones Amovibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/10/2010
155	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
156	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
157	Proyecto Continuación Construcción II Etapa Mercado Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
158	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/01/2010
159	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/02/2010
160	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/03/2010
161	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
162	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/05/2010
163	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/06/2010
164	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
165	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
166	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
167	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/10/2010
168	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/11/2010
169	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/12/2010
170	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Adquisición de Camión Compactador Recolector de Basura (Contrapartida)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
171	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Tubos Metálicos, Cademas, Candados, Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
172	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Baterías para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/05/2010
173	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Balneras, Trabas de Coraza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2010
174	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Llantas doble propósito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/07/2010
175	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Llantas Mecatadas 12R-22.5	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/10/2010
176	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Llantas Mecatadas 11-22.5	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/10/2010
177	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Llantas Mecatadas 11-22.5	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/10/2010
178	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Capotes de Dos Piezas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/09/2010
179	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Equipo de Protección para Personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
180	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
181	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
182	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
183	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Equipo de Protección para Personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/02/2010
184	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
185	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
186	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
187	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
188	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Perlines y Tubos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
189	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Clavos, Malla Metálica, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
190	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010

191	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
192	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2010
193	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Hierro 1"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2010
194	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2010
195	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Mezcladora de Concreto	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
196	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Elaboración e Instalación de Rótulo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
197	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Hierro y Tubo PVC	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
198	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
199	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
200	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
201	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Arena de Río	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
202	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
203	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
204	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Adquisición de 74,200 Adoquines y 5,000 Medios Adoquines	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	17/08/2010
205	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Carretilas de Mano y Palas Punta Redonda	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
206	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Hierro y Soldadura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
207	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
208	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
209	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
210	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
211	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
212	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Sierra Circular para Madera, motor 1 hp	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
213	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/05/2010
214	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/06/2010
215	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Acero 3/8"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/06/2010
216	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Elaboración e Instalación de Rótulo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
217	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
218	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
219	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
220	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Adoquines y Medios Adoquines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
221	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
222	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
223	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
224	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Carretilas de Mano y Palas Punta Redonda	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
225	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010

226	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
227	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
228	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
229	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
230	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Elaboración e Instalación de Rótulo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
231	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
232	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Arena de Río	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
233	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
234	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Adoquines y Medios Adoquines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
235	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Arena y Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/10/2010
236	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/10/2010
237	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Adoquines y Medios Adoquines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/10/2010
238	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
239	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Cascos, Chalecos, Guantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
240	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Clavos, Plástico Negro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
241	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Perlines, Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
242	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Vibrocompactadoras Manual	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
243	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
244	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
245	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
246	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
247	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Tubería Rib Loc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/05/2010
248	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Tubería Rib Loc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/05/2010
249	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Elaboración e Instalación de Rótulo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/07/2010
250	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
251	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
252	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
253	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Acero, Hierro, Alambre, Pintura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
254	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Tubos Cuadrados, Electrodo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
255	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Calle Principal Bo. San Isidro - Límite Bo. 20 de Mayo)	Angulares, Diluyente	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/10/2010

256	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
257	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
258	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/08/2010
259	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
260	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
261	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
262	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
263	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Acero, Hierro, Alambre, Pintura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010
264	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Bo. Villa Valencia - Escuela Rubén Darío)	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/12/2010
265	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Adoquines y Medios Adoquines	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	11/11/2010
266	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
267	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Clavos, Malla Metálica, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/12/2010
268	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/12/2010
269	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/12/2010
270	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado de Calle Centro América)	Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/12/2010
271	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Carretera Regional)	Hierro, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2010
272	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Carretera Regional)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2010
273	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Carretera Regional)	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2010
274	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Carretera Regional)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2010
275	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Obras de Drenaje Carretera Regional)	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/05/2010
276	Py. Plan Techo	Zinc, Arena, Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/06/2010
277	Py. Plan Techo	Bloques, Piedrín, Perlines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
278	Py. Plan Techo	Cerradura, Bisagras, Pasadores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/10/2010
279	Py. Plan Techo	Adquisición de 1,740 Láminas de Zinc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/05/2010
280	Py. Plan Techo	Adquisición de 1,523 Láminas de Zinc	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/12/2010
281	Py. Plan Techo	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/12/2010
282	Py. Caminos Rurales Terciarios	Motor para Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/01/2010
283	Py. Caminos Rurales Terciarios	Disco Cloch, Chamber	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/04/2010
284	Py. Caminos Rurales Terciarios	Batería para Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/05/2010
285	Py. Caminos Rurales Terciarios	Neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
286	Py. Caminos Rurales Terciarios	Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/04/2010
287	Py. Caminos Rurales Terciarios	Pernos, Válvulas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
288	Py. Caminos Rurales Terciarios	Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2010
289	Py. Caminos Rurales Terciarios	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
290	Py. Caminos Rurales Terciarios	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
291	Py. Caminos Rurales Terciarios	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
292	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Filtros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/04/2010

293	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Batería para Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/05/2010
294	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Llantas para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/05/2010
295	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite Hidráulico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/06/2010
296	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Materiales de Construcción (Tubos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
297	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
298	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Arena y Piedrín 3/4"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/02/2010
299	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Motor para Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/05/2010
300	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
301	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite Hidráulico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/08/2010
302	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite No. 68	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/08/2010
303	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Pasador, Retenedor	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/07/2010
304	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite Hidráulico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
305	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Bushing, Conchas de Bancada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/03/2010
306	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Aceite Hidráulico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/11/2010
307	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Llantas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/11/2010
308	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
309	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
310	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/09/2010
311	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
312	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/01/2010
313	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2010
314	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2010
315	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/04/2010
316	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
317	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/06/2010
318	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2010
319	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/08/2010
320	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/09/2010
321	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/10/2010
322	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/11/2010
323	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/12/2010
324	Py. Estadio Municipal	Pintura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2010
325	Py. Estadio Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2010
326	Py. Estadio Municipal	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2010
327	Py. Estadio Municipal	Arena de Río	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2010
328	Py. Estadio Municipal	Clavos, Brochas, Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2010
329	Py. Estadio Municipal	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2010
330	Py. Estadio Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2010
331	Py. Estadio Municipal	Perlines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/02/2010
332	Py. Estadio Municipal	Soldadura, Alambre de Amarre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/02/2010
333	Py. Estadio Municipal	Materiales Estructurales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2010
334	Py. Estadio Municipal	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/03/2010
335	Py. Estadio Municipal	Hierro, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2010
336	Py. Estadio Municipal	Inodoro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/09/2010
337	Py. Estadio Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010
338	Py. Estadio Municipal	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
339	Py. Estadio Municipal	Perlines, Soldadura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/07/2010
340	Py. Estadio Municipal	Láminas antideslizante	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/07/2010
341	Py. Estadio Municipal	Cemento, Hierro, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/07/2010
342	Py. Estadio Municipal	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/08/2010
343	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Bomba de Aceite, Chamber	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2010

344	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Cantoneras	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/01/2010
345	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Llantas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
346	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Alternador, Empaque Calata	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
347	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Sello para Camisa, Manguera	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
348	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Empaques, Retenedores, Bujes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/02/2010
349	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceite No. 50	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
350	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Chamber, Calentadores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
351	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Brazo de Biela, Conchas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
352	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Bombas Auxiliares	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
353	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
354	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Llantas, Ring	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
355	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
356	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Cuchillas, Pernos, Tuercas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/04/2010
357	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/06/2010
358	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceite No. 15	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
359	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Disco de Clouch, Filtros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/07/2010
360	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/10/2010
361	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Mangueras Hidráulicas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2010
362	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Filtros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/11/2010
363	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Aceite No. 15 W 40	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2010
364	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/05/2010
365	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/06/2010
366	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Repuestos para Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2010
367	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/02/2010
368	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/05/2010
369	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
370	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/11/2010
371	Py. Instalaciones Deportivas	Tubos Galvanizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
372	Py. Instalaciones Deportivas	Arena, Piedrín	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
373	Py. Instalaciones Deportivas	Ladrillos de Barro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
374	Py. Instalaciones Deportivas	Perlines	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/09/2010
375	Py. Instalaciones Deportivas	Tubos, Platinas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
376	Py. Instalaciones Deportivas	Acero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
377	Py. Instalaciones Deportivas	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/06/2010
378	Py. Instalaciones Deportivas	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
379	Py. Instalaciones Deportivas	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
380	Proyecto Turístico Malecón Apañá	Adquisición de Terreno	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/08/2010
381	Py. Compra de Solares	Adquisición de 2 Manzanas de Terreno en el Área Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2010
382	Py. Compra de Solares	Adquisición de 2 Manzanas de Terreno en el Área Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2010
383	Py. Compra de Solares	Adquisición de 2.89 Manzanas de Terreno en el Área Urbana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/08/2010
384	Py. Compra de Solares	Adquisición de Terreno	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/12/2010
385	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
386	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Camas y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/03/2010
387	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Varillas, Electrodo, Pintura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
388	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Camisetas Serigrafadas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2010
389	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/04/2010
390	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Hierro, Pintura, Cuartón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/04/2010
391	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Hierro, Tubo PVC	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
392	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2010
393	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/11/2010

394	Py. Becas para estudiantes de universidades locales	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/12/2010
395	Py. Ayudas Sociales (muertes, enfermedades etc.)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2010
396	Py. Ayudas Sociales (muertes, enfermedades etc.)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2010
397	Py. Ayudas Sociales (muertes, enfermedades etc.)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2010
398	Py. Ayudas Sociales (muertes, enfermedades etc.)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2010
399	Py. Ayudas Sociales (muertes, enfermedades etc.)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/11/2010
400	Py. Fortalecimiento a la Participación Ciudadana	Material Didáctico	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
401	Py. Equipamiento Municipal Bienes de Usos	Adquisición de Camioneta Nueva	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
402	Py. Equipamiento Municipal Bienes de Usos	Catres de Resorte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/05/2010
403	Py. Equipamiento Municipal Bienes de Usos	Impresora Matricial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/08/2010
404	Py. Equipamiento Municipal Bienes de Usos	Equipo Informático	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
405	Py. COMUPRED	Hierro, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010
406	Py. COMUPRED	Capotes y Botas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/10/2010
407	Py. COMUPRED	Piedra Bolón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/10/2010
408	Py. COMUPRED	Arena Motastepe	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/10/2010
409	Py. COMUPRED	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/10/2010
410	Py. COMUPRED	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/12/2010
411	Py. COMUPRED	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/12/2010
412	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Máquina Tira Pelota	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
413	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Instrumentos Musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
414	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Balones y Trofeos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
415	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Pelotas de Béisbol	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2010
416	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Útiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
417	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Útiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
418	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Útiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
419	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Útiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
420	Py. Comunitarios Rurales	Tubo PVC, Llaves de Pase	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2010
421	Py. Comunitarios Rurales	Bomba de Agua con Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
422	Py. Comunitarios Rurales	Bomba Centrífuga, Válvulas, Llaves	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
423	Py. Comunitarios Rurales	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2010
424	Py. Comunitarios Rurales	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2010
425	Py. Comunitarios Rurales	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/10/2010
426	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Hierro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
427	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
428	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Arena y Piedrín 1/2"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/08/2010
429	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Pintura, Diluyente	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/08/2010
430	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Platinas, Varillas, Tuercas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
431	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
432	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Tubos, Discos, Soldadura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/08/2010
433	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
434	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
435	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
436	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/04/2010
437	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Malla Cidón, Grapas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/04/2010
438	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Biagra, Haladera, Pasadores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/05/2010
439	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Material Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/05/2010
440	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2010
441	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/12/2010
442	Py. Compra de Maquinaria	Retromecanadora Usada	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/03/2010
443	Py. Compra de Maquinaria	Camión Volquete Usado	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/03/2010
444	Py. Compra de Maquinaria	Camión Volquete Usado	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
445	Py. Compra de Maquinaria	Adquisición de Motoniveladora Nueva (prima)	Licitación Pública	Fondos Nacionales	18/06/2010
446	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Adquisición de Camión Compactor Bascor de Ruesca (Contrapartida)	Compra por Cotización	Gobierno de España	15/04/2010
447	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Material Didáctico	Compra por Cotización	Gobierno de España	29/03/2010
448	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Material Didáctico	Compra por Cotización	Gobierno de España	29/06/2010
449	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Material Didáctico	Compra por Cotización	Gobierno de España	29/09/2010
450	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Material Didáctico	Compra por Cotización	Gobierno de España	01/12/2010
451	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Material y Artículos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010

452	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Útiles de Aseo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/10/2010
453	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Equipo Informático	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/10/2010
454	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Insusos para Cultivo de Frijol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/11/2010
455	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Semilla de Frijol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/11/2010
456	Py. Plan para Enfrentar el cambio climático en la Zona Seca Sur del Municipio de Jinotega	Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
457	Py. Plazoleta Punta de Plancha Puesto Sur (I Etapa)	Bloques de Colores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
458	Py. Plazoleta Punta de Plancha Puesto Sur (I Etapa)	Madera Aserrada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
459	Py. Plazoleta Punta de Plancha Puesto Sur (I Etapa)	Hierro, Clavos, Alambre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
460	Py. Plazoleta Punta de Plancha Puesto Sur (I Etapa)	Arena, Piedra	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
461	Py. Plazoleta Punta de Plancha Puesto Sur (I Etapa)	Cemento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2010
462	Py. Apoyo a la Educación	Materiales de Construcción Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/12/2010
463	Py. Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Jinotega	Equipo Informático	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
464	Py. Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Jinotega	Materiales y Suministros de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
CONSULTORIAS				CS 46.000,00	
465	Py. Construcción y Techo Cancha Otto Casco	Diseño Hidrosanitario, Estructural y Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
466	Py. Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Jinotega	Diagnóstico Socioeconómico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
SERVICIOS GENERALES				CS 5.075.764,99	
467	Alquileres y Derechos	Alquileres de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
468	Alquileres y Derechos	Alquileres de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/06/2010
469	Alquileres y Derechos	Alquileres de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
470	Alquileres y Derechos	Alquileres de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2010
471	Alquileres y Derechos	Arrendamiento de tierras y terrenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2010
472	Alquileres y Derechos	Arrendamiento de tierras y terrenos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2010
473	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
474	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
475	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/01/2010
476	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2010
477	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2010
478	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2010
479	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
480	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
481	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
482	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/08/2010
483	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2010
484	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/10/2010
485	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/11/2010
486	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/12/2010
487	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
488	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2010
489	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
490	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2010
491	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/05/2010
492	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/06/2010
493	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2010
494	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2010
495	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/09/2010
496	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
497	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
498	Mantenimiento, reparación y limpieza	Mant y reparación de maquinarias y equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/12/2010
499	Mantenimiento, reparación y limpieza	Limpieza, aseo y fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
500	Servicios técnicos y profesionales	Festejos y Fiestas Patronales (Día de la madre, Purísima, Día del Padre, Navidad y otros)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
501	Servicios técnicos y profesionales	Festejos y Fiestas Patronales (Día de la madre, Purísima, Día del Padre, Navidad y otros)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
502	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
503	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2010
504	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2010
505	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010

506	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
507	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/06/2010
508	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
509	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
510	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/09/2010
511	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
512	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
513	Servicios comerciales y financieros	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/12/2010
514	Servicios comerciales y financieros	Primas y gastos de seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2010
515	Servicios comerciales y financieros	Primas y gastos de seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
516	Servicios comerciales y financieros	Primas y gastos de seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
517	Servicios comerciales y financieros	Primas y gastos de seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2010
518	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2010
519	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/02/2010
520	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
521	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
522	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/05/2010
523	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/06/2010
524	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
525	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/08/2010
526	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2010
527	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2010
528	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2010
529	Servicios comerciales y financieros	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/12/2010
530	Servicios comerciales y financieros	Otros servicios comerciales y financieros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
531	Pasajes y Viáticos	Pasajes aéreos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
532	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
533	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2010
534	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
535	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2010
536	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
537	Otros Servicios no personales	Atenciones, Cabildos-Asambleas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/08/2010
538	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/01/2010
539	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2010
540	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
541	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
542	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
543	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/06/2010
544	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
545	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2010
546	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
547	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
548	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2010
549	Alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2010
550	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/01/2010
551	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
552	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2010
553	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/04/2010
554	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010

555	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/06/2010
556	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/07/2010
557	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/08/2010
558	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2010
559	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/10/2010
560	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/11/2010
561	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Mantenimiento de Equipo de Recolección	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/12/2010
562	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Reparaciones Menores y Mayores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/03/2010
563	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Reparaciones Menores y Mayores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/06/2010
564	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Reparaciones Menores y Mayores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/09/2010
565	Py. Plan de Saneamiento Ambiental Urbano	Reparaciones Menores y Mayores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
566	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Renta de Cargador Frontal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/02/2010
567	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Calle Yucapuca)	Rejilla (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/05/2010
568	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Renta de Cargador Frontal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2010
569	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Rejilla (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/05/2010
570	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. Villa La Cruz)	Rejilla (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
571	Py. Adoquinado y Obras de Drenaje Pluvial Casco Urbano de Jinotega (Adoquinado y Obras de Drenaje Bo. 20 de Mayo - Puente Centro América)	Renta de Cargador Frontal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
572	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Servicio de Rectificación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/03/2010
573	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Servicios de Rotulación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
574	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Renta de Retroexcavadora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
575	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Renta de Patrol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
576	Py. Reparación Calles de Macadán Jinotega	Servicio de Rectificación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/11/2010
577	Py. Estadio Municipal	Servicios de Mano de Obra Calificada	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/02/2010
578	Py. Estadio Municipal	Rotulación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
579	Py. Estadio Municipal	Hacer e instalar estructura de techo (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
580	Py. Estadio Municipal	Ceramiento Metálico (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/12/2010
581	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Renta de Lowboy	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/01/2010
582	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Renta de Cargador Frontal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/01/2010
583	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Servicio de Torno	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2010
584	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Servicio de Torno	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
585	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Servicios de Rotulación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
586	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Servicios de Rotulación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/07/2010
587	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Renta de Tractor de Oruga	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
588	Py. Fondo de Mantenimiento Vial FOMAV	Renta de Lowboy	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/07/2010
589	Py. Instalaciones Deportivas	Hacer Estructura Metálica (Instalaciones Deportivas)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
590	Py. Apoyo a Otras Instituciones	Reparaciones Menores (Mano de Obra Calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
591	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Artista Nacional	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
592	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Alquiler de Servicios Sanitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
593	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Alquiler de Transformadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
594	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Instalación de Sistema Eléctrico Primario (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
595	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Instalación de Planta Eléctrica (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
596	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Disco Móvil	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
597	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
598	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
599	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
600	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
601	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Elaboración de Poster	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2010
602	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2010
603	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Disco Móvil	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2010
604	Py. Montaje Fiesta de Mayo-Octubre	Grupo Musical	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2010
605	Py. COMUPRED	Renta de Patrol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
606	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Artista Nacional	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/03/2010

607	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Artista Nacional	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2010
608	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Artista Nacional	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
609	Py. Apoyo a las Actividades culturales y Deportivas	Artista Nacional	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/11/2010
610	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Elaboración e Instalación de Vallas (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
611	Py. Construcción de Valla restrictiva de tráfico pesado	Elaboración e Instalación de Rótulos (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2010
612	Py. Mantenimiento de Infraestructura Alcaldía Municipal	Instalación de Sistema Eléctrico (mano de obra calificada)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2010
613	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Elaboración de Rótulos	Compra por Cotización	Gobierno de España	30/03/2010
614	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Elaboración de Rótulos	Compra por Cotización	Gobierno de España	30/06/2010
615	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Elaboración de Rótulos	Compra por Cotización	Gobierno de España	30/09/2010
616	Apoyo a Productores Cafetaleros AECI	Elaboración de Rótulos	Compra por Cotización	Gobierno de España	01/12/2010
617	Py. Lotificación Maestros ANDEN	Renta de Motoniveladora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/07/2010
618	Py. Lotificación Maestros ANDEN	Renta Motoniveladora y Vibrocompactadora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/07/2010
619	Py. Lotificación Maestros ANDEN	Renta de Camiones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2010
620	Py. Lotificación Maestros ANDEN	Renta de Retroexcavadora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
621	Py. Lotificación Maestros ANDEN	Renta de Maquinaria	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/12/2010
622	Py. Plazuela Punta de Plancha Puerto Sar (I Eja)	Elaboración e Instalación de Letras	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/12/2010
623	Py. Apoyo a la Educación	Servicio de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/10/2010
624	Py. Apoyo a la Educación	Servicio de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/11/2010
625	Py. Apoyo a la Educación	Servicio de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/12/2010

Jinotega, 21 de Diciembre del año 2010. Lic. **Leónidas Nicolás Centeno Rivera**, Alcalde Municipal de Jinotega

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 15252 – M. 2581824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EDY ALEXIS MARTINEZ LUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de marzo del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 15253 – M. 0136840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 106 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II. y Arq. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EDUARDO DAVID CABRALES REAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de marzo del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 15254 – M. 0136885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3637 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

KARLA YESSSENIA GADEA ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15255 – M. 0136874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3628 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15256 – M. 0136863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3332 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ISELL RAQUEL HERNÁNDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15257 – M. 0136901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 65, Partida 1707 Tomo IX del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

YOSELIN MARIA BRENES ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15258 – M. 0136870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 47, Partida 1872 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ESMERALDA KARINA PINEDA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15259 – M. 0136872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 1879 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

FRANCYS ELENA TOLEDO HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15260 – M. 0136877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 1810 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

VILMA ROSA ZAVALA GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortéz Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15261 – M. 0136867 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 60, Partida 316 Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

TANIA ALEJANDRA GONZALEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo Gonzalez G, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, trece diciembre del dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15262 – M. 0136849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 58, Partida 1893 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JUAN JOSE LUNA BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15263 – M. 0136847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 29, Partida 1836 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina

lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JIMMY JAVIER SÁNCHEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15264 – M. 0136908 C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 395 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

PAULA MARTINA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15265 – M. 0135702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 495, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERIKA MERCEDES MENDOZA RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15266 – M. 0136911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 26, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DORIVEL DE JESÚS TRUJILLO QUINTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15267 – M. 0136845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 461, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDGARDO ANTONIO JUÁREZ PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15268 – M. 0136850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 470, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ILEANA DEL SOCORRO RAMÍREZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro. Unan-León.

Reg. 15269 – M. 0136889 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 054, Tomo X, Partida 6785 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

KATYA ELIZABETH LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes

establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes agosto del dos mil diez". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, tres de septiembre del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 15270 – M. 0136891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 336, Tomo IX, Partida 6132 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

JESSICA DE LOS ANGELES CHAMORRO FIGUEROA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño de Productos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil nueve". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, nueve de diciembre del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 15718 – M. 317122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3591 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

OMAR JOSÉ GARCÍA RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15719 – M. 317154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3456 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

SCARLETH GUISELLE GARCÍA PAVÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15720 – M. 317135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3638 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ERIKA MARÍA AGUILAR BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 15721 – M. 0317133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 391, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DEYLING ALBERTO LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR."

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15722 – M. 317130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 65, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DAMARIS SAYONARA ALVARADO VALDIVIA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del

mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15723 – M. 317176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 358, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS MÈNDEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 16 de julio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15724 – M. 3171147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 405, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KAREN PATRICIA RUIZ SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 20 agosto del 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 15725 – M. 317128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 30, Partida 1838 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

HOOGLYN YUDELKA BERROTERAN VIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15726 – M. 317175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 72 , Partida 1922 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JACQUELINE ISABEL LOPEZ GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 15727 – M. 317127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 31, Partida 1840 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO PEREZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extienden el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg.15728 – M. 037119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 104, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ARELIS DEL CARMEN ALVARADO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 octubre de 2008. Director.

Reg.15729 – M. 317098 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que

a la Página 430, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA ESMERALDA MOLINA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de abril de 2009. Director.

Reg.15730 – M. 317174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 482, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

SIMEL INDIRA ACEVEDO MORENO, ha cumplido con todos los requisitos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 23 de junio de 2010. Director.

Reg. 15731 – M. 317144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 359, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANABELCY VILLACHICA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 15732 – M. 317096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 46, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA VANESA VELASQUEZ PAVON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración**

de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg. 15733 – M. 317093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 284, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANYOLI MASSIEL GUILLEN BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2008. Directora.

Reg. 15734 – M. 0137094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 272, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WENDY MARIA LANDERO PARRILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2008. Directora.

Reg. 15735 – M. 317125 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 360, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ELSA RAMIREZ OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2010. Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 332, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ELSA RAMIREZ OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 15736 – M. 317166/317167 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 286, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE JAVIER PEREZ ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación media en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2005. Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 89, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE JAVIER PEREZ ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2010. Directora.

Reg. 15737 – M. 0317157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 195, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RAQUEL MARGARITA SOLIS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 15738 – M. 0317156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 206, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VANIA VANESSA SALABLANCA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 15739 – M. 317162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 398, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIGIA MERCEDES BAJARANO BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 15740 – M. 0317117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 464, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniera, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO RUIZ ESCOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2010. Directora.